

PRESUPUESTO 2026

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (en liquidación).

PLAN DE ACCIÓN
OBJETIVOS

Descripción del entorno operacional y situación actual:

Mediante el decreto 3 del 3 de enero de 2025 se creó la Agencia Nacional de Puertos y Navegación (ANPYN) como ente autárquico en el ámbito del Ministerio de Economía, y se dispuso la disolución y posterior liquidación de Administración General de Puertos Sociedad Anónima Unipersonal (AGP SAU), estableciéndose la transferencia a la ANPYN de la totalidad de los recursos, bienes muebles e inmuebles, presupuesto vigente, activos, patrimonio, compromisos, derechos y obligaciones pertenecientes a AGP SAU.

En este contexto, y atento lo indicado en la resolución 21 del 24 de enero de 2025 del Ministerio de Economía, se han celebrado los Convenios Específicos de Operatividad Nros. 1 y 2 (CONVE-2025-19687417-APN-ANPYN#MEC y CONVE-2025-90587715-APN-ANPYN#MEC), respectivamente, que disponen la continuidad de las funciones esenciales vinculadas a la administración de puertos y vías navegables.

El presente presupuesto para el ejercicio 2026 ha sido elaborado en el marco de la normativa mencionada, contemplando la necesidad de asegurar la gestión operativa de las actividades portuarias y de vías navegables hasta la plena operatividad de la ANPYN y disolución de AGP SAU (en liquidación).

Conforme a lo señalado, este presupuesto se fundamenta en los lineamientos establecidos en la ley 24.093, que tiene entre sus funciones mantener las condiciones operativas del Puerto de Buenos Aires y explotar por sí o por terceros las instalaciones de su jurisdicción, en el decreto 427 del 30 de junio de 2021, y en el Contrato de Concesión de fecha 2 de septiembre de 2021 (IF-2021-82156590-APN-MTR), suscripto con arreglo a lo establecido en la ley 17.520 y sus reglamentaciones, la cual regula el otorgamiento de concesiones de obras de infraestructuras públicas para la construcción.

Además, se contemplan los ingresos y egresos correspondientes a las dos (2) unidades de negocio de la AGP SAU (en liquidación): la administración de la Vía Navegable Troncal (VNT) y del Puerto de Buenos Aires, considerando las variables macroeconómicas propias de su explotación en estricto cumplimiento de las disposiciones legales y normativas vigentes.

Al respecto, este presupuesto permite la continuación del “Plan Obras 2020-2023” aprobado por la resolución 106 del 22 de diciembre de 2020 de la entonces intervención de la ex AGP SE, que incluye proyectos estratégicos orientados a la modernización de las infraestructuras portuarias, la recuperación de superficies portuarias y el reordenamiento eficiente del suelo de la jurisdicción portuaria alineadas con el “Plan Maestro de Infraestructuras - Puerto Buenos Aires” formalizado en 2019 por la resolución 143 del 27 de septiembre de 2019 de la ex intervención de la entonces AGP SE, así como el proyecto de infraestructura portuaria para el Puerto Nuevo - Buenos Aires oficializado por el decreto 602 del 21 de agosto de 2025, sin perjuicio de las bases y condiciones para la transición ordenada de competencias a la ANPYN.

Ingresos:

Los ingresos proyectados para el Puerto de Buenos Aires se descomponen en los siguientes porcentuales para las distintas tasas que integran el cuadro tarifario: Tasa a las cargas: cuarenta y uno por ciento (41%); Tasa al concesionario: nueve por ciento (9%); Tasa a los buques: doce por ciento (12%); Permisos de uso: dieciocho por ciento (18%); Tasa a los pasajeros y vehículos: diez por ciento (10%) y otros servicios: diez por ciento (10%). Para el ejercicio 2026 se ha estimado una proyección de movimientos de seis millones cuatrocientos veintinueve mil ochocientos sesenta y ocho toneladas (6.429.868 tn) correspondientes a tasas a las cargas. Se calcula el arribo de aproximadamente cuatrocientos ochenta y nueve (489) buques con un total de diecinueve millones quinientos cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta y dos toneladas (19.559.842 tn) de registro neto. En cuanto al arribo de pasajeros, este se estima en cuatrocientos dieciséis mil doscientas dos (416.202) personas provenientes de cruceros internacionales y en tres millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil seiscientos treinta (3.459.630) pasajeros fluviales con aproximadamente ciento cincuenta y un mil novecientos noventa y cuatro (151.994) vehículos. Se prevé, asimismo, el otorgamiento de títulos de ocupación por una superficie aproximada de seiscientos ocho mil metros cuadrados (608.000 m²).

Por otra parte, se consideran para este presupuesto los ingresos de la operación y concesión de la VNT otorgada por el decreto 427/2021.

Infraestructura y Desarrollo Portuario:

Obras Portuarias: se dará continuidad a la ejecución de obras de abrigo y contención, esenciales para la actividad portuaria, como así también de relleno y acondicionamiento de superficies dentro de la jurisdicción en vistas a la mejora y ampliación de la capacidad operativa. Las inversiones enlazan la necesaria continuidad de los proyectos, planes y programas de infraestructura en obras ya ejecutadas y/o en curso, como por ejemplo la “Escollera de Protección del Canal de Pasaje” y la “Provisión y Refulado de Arena” en el sexto espigón, además de obras nucleares para el futuro del Puerto de Buenos Aires, que son condición necesaria para la consecución del citado Plan Maestro.

Dragado y Balizamiento: cobrará centralidad el mantenimiento de tareas de dragado y señalización, que incluye provisión de nuevas boyas marinas y linternas integradas con sistema de identificación automática-AIS, en Dársenas y Canales de Acceso, a fin de mantener la profundidad a treinta y cuatro pies (34 ft). Para el caso del círculo de giro, Canal de Pasaje y Dársenas (de la A hasta la E) treinta y cuatro pies (34 ft) de profundidad. En Dársena Norte y Dársena Sur, la profundidad requerida es de treinta pies (30 ft). De esta manera, el mantenimiento es indispensable para mantener óptimas las condiciones de acuerdo con las normativas vigentes y el desarrollo y continuidad de los gastos de capital e inversiones previstas dentro del “Plan Maestro de Infraestructuras- Puerto Buenos Aires”.

En otro orden de consideraciones, dado el crecimiento del tráfico y la búsqueda permanente de la disminución de costos que impulsa a los usuarios a requerir un aumento de la profundidad de la VNT, se continuará llevando adelante el servicio de señalización y tareas de dragado y redragado, con trabajos de profundización y mantenimiento adicional, así como el control hidrológico y el servicio de pronóstico de determinantes a fin de permitir predecir con certeza los niveles máximos admitidos para la navegación de la VNT.

Obras de Arquitectura y Urbanismo: se encuentra iniciada la obra “Centro de Experiencia Portuaria”, que consiste en una refuncionalización del Edificio Central de la empresa, ubicado en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), el cual albergará un museo de identidad portuaria y a la vez será sede del Centro de Estudios Marítimos y Portuarios (CEMAPOR).

Sistemas y Tecnologías de la Información: se propone como objetivo general mejorar la eficiencia y la seguridad de los sistemas y tecnologías de la organización, alineándolos con las necesidades actuales y futuras, tanto del Puerto de Buenos Aires como así también de la VNT.

Seguridad y Prevención de Riesgos: con el objetivo de garantizar las condiciones de salud, higiene y seguridad en toda la jurisdicción portuaria, se continuará con las tareas de control de plagas con desinfección, desratización y desinsectación, limpieza y mantenimiento de espacios verdes, recolección de residuos peligrosos, no peligrosos y por derrames y mediciones de vibraciones y ruidos en los puestos de trabajo. A su vez, se realizará el mantenimiento preventivo de las instalaciones fijas contra incendios, la desobstrucción y limpieza de desagües pluviales y cámaras de la jurisdicción.

Plan de Contingencias de Derrames de Hidrocarburos (PLANACON): el servicio de Atención de Derrames de Hidrocarburos y Sustancias Peligrosas, Limpieza de Sólidos Sobrenadantes en espejo de agua en la jurisdicción del Puerto de Buenos Aires, se encuadra en la preservación de la limpieza del espejo de agua que permita mantener condiciones de navegabilidad, y la atención de emergencias por derrames que puedan ocurrir en jurisdicción portuaria.

Plan de Emergencias por Derrames de Hidrocarburos y Sustancias Potencialmente Peligrosas en la Vía Navegable Troncal: mediante la disposición 42 del 21 de octubre de 2022 de la ex Dirección de Protección Ambiental de la Prefectura Naval Argentina , se extendió la aprobación con carácter provisorio del “Plan de Emergencia de Empresas a Cargo de Instalaciones de Manipulación de Hidrocarburos, Otras Sustancias Nocivas, Peligrosas, Potencialmente Peligrosas y Perjudiciales” perteneciente a la entonces Administración General de Puertos SE, elaborado para la VNT.

Servicios de Personal de Vigilancia: Se prevé continuar con la contratación de vigilancia privada y con el servicio adicional de Prefectura Naval Argentina.

Recursos Humanos:

En relación con la planta de personal, no se prevén variaciones significativas en la dotación, sin perjuicio de no desatender la cobertura de cargos que no puedan postergarse por su especificidad técnica, profesional, criticidad y/o riesgo operativo según las circunstancias del caso.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2025-126389940- -APN-MEG#AGP - ANEXO I - Plan de Acción y Presupuesto - AGP SAU en liquidación - Ejercicio 2026.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.